



**SECRETARIA DE GOBIERNO:**  
**VISTO:**

REGISTRO OFICIAL  
FEB 21 2020

Que a través de los presentes actuados se solicita la designación de la Sra. NATALIA LORENA FERNANDEZ, para cubrir la licencia de la agente; Monica Gutierrez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa que la agente MONICA GUTERREZ, Personal de Servicio Clase 5. Categoría 3. con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Secretaria de Salud. Programa 01.05 Atención Primaria de la Salud – se encuentra con licencia medica y anual desde el 09/01/2020 al 22/02/2020.-

Que se solicita la designación, por el periodo mencionado, de la Sra. NATALIA LORENA FERNANDEZ, D.N.I N° 32.793.238, Clase 1997, con legajo, estudios primarios y certificado de antecedentes.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación;

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento;

Que Contaduría General informa la Partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTICULO 1°:** - Designase a partir del 09/01/2020 y hasta el 22/02/2020 a la Sra. NATALIA LORENA FERNANDEZ, D.N.I N° 32.793.238, Clase 1997, como Personal Reemplazante con 48 horas semanales. Jurisdicción 1110121000 Secretaria de Salud, Programa 01.05 – Atención Primaria - con sueldo equivalente a Personal de Servicio Clase 6, Categoría 1, con 48 horas semanales.-

**ARTICULO 2°:** - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0. S.A.C, 1.1.3.5 Bonificación No Remunerativa, 1.1.5.1 Lic. No Gozadas, Cat. Prog. 01.05.00 Atención Primaria de la Salud, Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos 2020.-

**ARTICULO 3°:** - Regístrese Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección de Atención Primaria de la Salud, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 430 -

JDLF.-

  
Lic. Ruth Kalle  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Necochea

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL